



Santiago, 28 de enero de 2022.

REF: Iniciativa Convencional Constituyente

DE: Convencionales Constituyentes firmantes

A: Mesa Directiva de la Convención Constitucional

Conforme lo dispuesto en los artículos 81 y 83 del Reglamento General de la Convención Constitucional, y lo que indica el artículo 66 del mismo Reglamento, las y los Convencionales Constituyentes firmantes presentamos la siguiente iniciativa constituyente, y solicitamos su distribución a la Comisión N°5 de Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico, una vez sea declarada admisible.

**INICIATIVA CONSTITUYENTE QUE CONSAGRA EL RECONOCIMIENTO DE LA
ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA**

FUNDAMENTOS

Durante gran parte del siglo XX, las clases sociales populares a través de diversas iniciativas se agruparon en sindicatos, mancomunales sociales, incursionaron en tomas de terreno, en diversos lugares de Chile, para conseguir un lugar donde vivir, entre muchas otras. Esto se dio siempre como la acción propia de los sectores más vulnerables o desposeídos que buscaron resolver sus propias necesidades más allá de la respuesta estatal.

Durante la dictadura cívico-militar, surgieron las “ollas comunes” o el “comprando juntos”, expresiones de respuesta social al margen del Estado para solucionar urgencias materiales de subsistencia. A partir de 2020, debido a las necesidades sociales agravadas por la pandemia de COVID 19, estos instrumentos populares volvieron a surgir con fuerza siendo apoyados por diversas instituciones como las municipalidades y organizaciones sociales.

Por otro lado, el Chile que se fundó a partir de 1973 exacerbó la reducción del Estado como regulador de la actividad económica y la iniciativa pública para invertir en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Luego de 30 años de democracia de baja intensidad, las desigualdades sociales se cimentaron como una estructura difícil de modificar. Todos los indicadores lo señalan; nuestro país es uno de los más desiguales del mundo medido por el índice de Glni, comparando la concentración de la riqueza entre los quintiles por ingreso o analizando las cifras de salarios, las que señalan que más de la mitad de los trabajadores asalariados perciben menos de 400 mil pesos al mes.

Ahora bien, junto con reconocer, identificar y medir la desigualdad, se requiere entender sus causas y orígenes para abordar las expresiones multidimensionales que adquiere como factor de la vulnerabilidad y la pobreza. Por ello, desde 2015, Naciones Unidas ha hecho un llamamiento a sus Estados miembros para alcanzar prosperidad de manera conjunta a la sostenibilidad medioambiental y económica, por medio de la conexión de desafíos que ofrezcan soluciones integrales a demandas sociales.

La justificación principal de estas medidas es la seria dificultad que tienen la mayoría de los hogares para subsistir, acciones denominadas como “política de equilibristas” (Ramírez y Fouilloux, 2010) debido, entre otros factores, al aumento de la informalidad laboral en la última década y que cerró en 2021 con un porcentaje de 33,4%, equivalentes a 2.3 millones de personas (INE, noviembre 2021).

Sin perjuicio que se debe avanzar en la creación de empleos formales y de calidad, modernizar las instituciones y aumentar los índices macroeconómicos, se hace necesario comprender el comportamiento histórico de las tradiciones y usos económicos existentes al interior de pueblos y comunidades en los cuales la precariedad y la desigualdad siempre fueron elementos constitutivos de la forma del desarrollo dado. Por tanto, se hace necesario reconocer el valor que constituyen las estrategias de convivencia, cooperativismo, de solidaridad y ayuda mutua que deben preservarse porque están orientadas al fortalecimiento de lazos comunitarios que superan la subsistencia diaria y posibilitan la integración del

individuo a un círculo colectivo donde se le instruye sobre valores morales (Rojas Lasch, 2019).

Todo lo anterior es condición necesaria para dar un salto adelante en pos de alcanzar un desarrollo realmente inclusivo que deje atrás la precariedad de la vida social heredada y la desigualdad por tantas décadas larvada, reconociendo el sustrato que ha permitido desarrollar la solidaridad como un valor a ser preservado en la nueva carta magna.

Por lo anterior, las y los constituyentes abajo firmantes, presentamos la siguiente iniciativa de norma constituyente:

Artículo X. El Estado reconoce la pluralidad en la economía. Además de las dimensiones privadas y públicas, se reconoce la dimensión social y solidaria en la economía.

La dimensión social y solidaria de la economía se entiende como aquella que permite la subsistencia de sectores de la población que por sus condiciones materiales y de trabajo, no logran acceder a los beneficios que otorga la economía formal. Ésta comprende todas aquellas formas organizativas donde pueden predominar prácticas populares, familiares, de cooperación, de solidaridad, de ayuda mutua, de reciprocidad, comunitarismo, o autogestión, ya sean de trabajo, de producción de bienes y servicios, organizaciones de consumo colectivo, entre otras, las cuales propendan al bien común de los asociados y las comunidades que las rodean.

El Estado promoverá la economía social y solidaria, asimismo reconoce y valora la cohesión social y económica que ésta genera. El Estado garantizará la protección de aquellos grupos o sectores de la sociedad que desarrollan estas prácticas económicas, y el ejercicio de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

El Estado, fomentará y dispondrá instrumentos de financiamiento y mantención de la economía social y solidaria.

PATROCINANTES:



Marcos Barraza G

Marcos Barraza
Convencional Constituyente
Distrito 13



Bessy Gallardo Prado
Convencional Constituyente
Distrito 8




Isabel Godoy Monardez
11204087-0

Isabel Godoy Monardez
Convencional Constituyente
Esaño Reservado
Pueblo Colla



NICOLÁS NÚÑEZ GANGAS
16629552-8

Nicolás Núñez Gangas
Convencional Constituyente
Distrito 16



Paola Grandón
González
13.475.059-6

Paola Grandón González
Convencional Constituyente
Distrito 17



Carolina Videla Osorio
10.516.775-k
Distrito 1

Carolina Videla Osorio
Convencional Constituyente
Distrito 1



Bárbara Sepúlveda Hales
Convencional Constituyente
Distrito 9



Ericka Portilla Barrios
15.578.476-8

Ericka Portilla Barrios
Convencional Constituyente
Distrito 4



Malucha Pinto Solari
Convencional Constituyente
Distrito 13



Jorge Baradit
Convencional Constituyente
Distrito 10